

AHORA, CARRERA PROFESIONAL.

Decreto 204/2019, de 19 de diciembre, de segunda modificación del Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias (BOPA núm. 4 de 8 de enero de 2020)

CONVOCATORIA: reconocimiento de la primera categoría y asignación de puntuación al personal que se encuentra en la categoría de entrada dentro del sistema de la carrera horizontal.

En cumplimiento a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA de la Ley 7/2018, y la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA de la 2ª modificación del Reglamento de Carrera Horizontal.

1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

• 13 de enero 2020

2.- PLAZO DE SOLICITUD

• **1 mes.-** del 14 de enero al 13 de febrero de 2020.

La solicitud y formularios puede descargarse de la Intranet en el apartado Carrera y en el Portal Asturias.es con la ficha código 201900077

3.- SOLICITANTES

• Todos aquellos que se encuentren en categoría de entrada a la fecha de finalización del plazo de solicitud, tanto fijos como temporales o interinos. No es necesario encontrarse de alta, basta con que se les haya reconocido durante este periodo la categoría de entrada.

4.- FORMAS DE PARTICIPAR

• **a. Solicitar la Primera categoría.-**

Para aquellos que acrediten 5 años de antigüedad a 28 de julio de 2018, computándose al 70% el tiempo prestado en cuerpos distintos a aquel en el que se participa. La antigüedad se acreditará de oficio por esta Administración.

• **b. Solicitar la asignación de puntuación.-**

Para aquellos que no acrediten 5 años de antigüedad.

5.- CUERPO EN EL QUE SE DEBE SOLICITAR

• En aquel en el que acrediten mayor tiempo de permanencia.

AHORA,

CARRERA PROFESIONAL.



ESP
Servicios
Públicos

Asturias

AHORA, CARRERA PROFESIONAL.

Tanto para la asignación de puntuación como para el reconocimiento de la primera categoría es necesario superar la evaluación de la Disposición Transitoria del Decreto 204/2019, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Carrera Horizontal, que consiste en obtener al menos 9.5 puntos, que son el 50% de los puntos posibles.

6.- EVALUACIÓN

- **a. Presentación del Objetivo Individual.**- 5 puntos. Es un cuestionario de competencias, que se presentará junto con la solicitud, y se referirá al puesto desempeñado a la fecha de publicación, 13 de enero, o al último que se hubiera desempeñado.
- **b. Formación de toda la vida profesional.**- 10 puntos. (Se valora hasta un máximo de 40 horas, a razón de 0,25 puntos la hora). No es necesario que la aporten. Se reclamará de oficio al Adolfo Posada. Si allí no constasen al menos 40 horas de formación, desde el departamento se les requerirá para que aporten otros posibles cursos de carácter oficial. Se valora la formación realizada hasta la fecha de publicación de la Convocatoria. Es decir hasta el 13 de enero de 2020
- **c. Puestos de especial desempeño.** Se tendrá en cuenta el puesto ocupado a la fecha de publicación, al 13 de enero. Entre 2 y 4 puntos.

7.- ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN

- A efectos de asignación de puntuación la suma de dichos puntos se multiplicará por el **factor de corrección 1,94**.

Para los que acceden a la primera categoría se les asignaría esa puntuación obtenida al año 2019.

Y para los demás se asignará al 2018 y 2019, siempre desde la fecha de reconocimiento de la categoría de entrada y en todos los casos, proporcional al tiempo trabajado.

8.- EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA CATEGORÍA PERSONAL

- Serán de 1 de enero de 2019, o en su caso de la primera fecha posterior en que se haya mantenido vinculación con el principado de Asturias.

AHORA,

CARRERA PROFESIONAL.



ESP
Servicios
Públicos

Asturias